



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA

GUÍA DOCENTE

CURSO: 2018/19

**41124 - PRESTACIONES DE LA
SEGURIDAD SOCIAL**

CENTRO: 155 - Facultad de Ciencias Jurídicas
TITULACIÓN: 4011 - Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos
ASIGNATURA: 41124 - PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
CÓDIGO ULPGC: 41124 **CÓDIGO UNESCO:** 5605.07
MÓDULO: MARCO NORMATIVO DE **MATERIA:** RELACIONES LABORALES Y DE LA **TIPO:** FUNDAMENTAL SOCIAL
CRÉDITOS ECTS: 6 **CURSO:** 3 **SEMESTRE:** 2º semestre
LENGUA DE IMPARTICIÓN (Especificar créditos de cada lengua)
ESPAÑOL: 6 **INGLÉS:**

SUMMARY

1.- Provide the student with knowledge of the fundamental concepts of the Social Security System in terms of benefits of the SS, ultimate goal of the reason of being of the Public System of SS (the protective action).

2º.- To train for the application of the theoretical and practical knowledge acquired in its various fields of action: labor counseling, management and personnel management, work organization and management and mediation in the labor market, both in the private and public sectors. Train to apply information and communication technologies in their different areas of activity.

3º.- Training for autonomous learning of new knowledge and techniques.
Train for access, with reasonable guarantees of success, to further specialized and postgraduate studies.

4º.- Provide the student with the necessary knowledge to understand and act, from the aspects related to labor relations, in the Canarian productive system.

REQUISITOS PREVIOS

El conocimiento de la Seguridad Social es imprescindible y necesario en todo profesional de la rama jurídica laboral, por su importancia en los aspectos de alta y cotización a la SS, y protección social. En un Estado moderno y de bienestar social, el marco jurídico de la SS deviene en aspecto básico de las relaciones laborales. En sus aspectos jurídico y económico.

Plan de Enseñanza (Plan de trabajo del Profesor)

Contribución de la asignatura al perfil profesional:

La asignatura es muy importante dentro del Programa de Estudios, dada la relevancia creciente que todos los trabajadores, empresarios y ciudadanos en general otorgan al Sistema Público de Protección Social.

Aunque considerada en la actualidad como una disciplina autónoma e independiente, es innegable su íntima relación con el Derecho del Trabajo, de ahí que el conocimiento previo de los conceptos propios de la relación laboral sea necesario para una mejor comprensión de la asignatura.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 1 / 11	ID. Documento W7m0mdA87h9EnG87rg6T%g\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2019 14:33:11	

Es por ello por lo que se cursa en el tercer curso, una vez que los alumnos ya han adquirido conocimientos en Derecho del Trabajo. Y en el segundo cuatrimestre, una vez cursada la asignatura “Estructura de la SS”.

Competencias que tiene asignadas:

GENERALES:

CGT1 - Poseer y comprender conocimientos actualizados de su campo de estudio. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general y se suele encontrar a un nivel que se apoya en libros de texto actualizados

CGT2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y la defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CGT3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CGT4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CGT5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

CGT6 - Capacidad para analizar e interpretar textos jurídicos, económicos, organizativos, psicosociales y de otro tipo relacionado con las Relaciones Laborales

CGT7 - Capacidad para trabajar en equipo, como experto en el ámbito de aplicación y en tareas interdisciplinares, con contribución eficaz en las tareas de asesoramiento sobre las posibles soluciones de un caso. Negociación, conciliación y diseño de estrategias alternativas conducentes a la aplicación de diferentes soluciones.

CGT8 - Conocer las Técnicas Informáticas en el tratamiento de texto, en la obtención de la información y en la utilización de la red informática para la comunicación de datos.

ESPECÍFICAS:

CE1 - Capacidad para comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas, su génesis e interconexión, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos.

CE2 - Capacidad para analizar críticamente las situaciones jurídicas, organizativas y psicosociales.

CE3 - Capacidad para identificar las fuentes jurídicas básicas y aplicar la normativa de las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión jurídica concreta.

CE4 - Capacidad para elaborar, exponer y defender una solución fundamentada ante los conflictos acaecidos en las diferentes vertientes de las Relaciones Laborales, así como redactar comentarios y documentos, con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión.


CE5 - Capacidad para identificar y analizar la información estadística, social y económica, relevante para la interpretación y valoración de las soluciones y decisiones en el ámbito laboral.

CE6 - Capacidad para conocer los principios básicos de, instituciones y políticas económicas y de su relevancia para el análisis y la aplicación de las normas jurídicas, especialmente aquellas de carácter económico/mercantil.

CE7 - Capacidad para comunicar eficazmente en el idioma materno y, al menos, en un idioma extranjero (inglés) con otros profesionales del ámbito de las Relaciones Laborales y de los Recursos Humanos.

CE8 - Capacidad para colaborar en la elaboración y diseño de estrategias organizativas en la planificación de los Recursos Humanos de una organización.

CE9 - Capacidad para aplicar técnicas y toma de decisiones en materia de gestión de Recursos Humanos.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 2 / 11	ID. Documento W7m0mdA87h9EnG87rg6T%g\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2019 14:33:11	

CE10 - Capacidad para elaborar, implementar y evaluar estrategias territoriales de promoción socioeconómica e inserción laboral.

CE11 - Capacidad para planificar, diseñar, asesorar y gestionar sistemas de prevención de riesgos laborales.

CE12 - Capacidad para aplicar distintas técnicas de evaluación y auditoría sociolaboral.

TRANSVERSALES:

CN1 - Comunicarse de forma adecuada y respetuosa con diferentes audiencias (clientes, colaboradores, promotores, agentes sociales, etc.), utilizando los soportes y vías de comunicación más apropiados (especialmente las nuevas tecnologías de la información y la comunicación) de modo que pueda llegar a comprender los intereses, necesidades y preocupaciones de las personas y organizaciones, así como expresar claramente el sentido de la misión que tiene encomendada y la forma en que puede contribuir, con sus competencias y conocimientos profesionales, a la satisfacción de esos intereses, necesidades y preocupaciones

CN2 - Cooperar con otras personas y organizaciones en la realización eficaz de funciones y tareas propias de su perfil profesional, desarrollando una actitud reflexiva sobre sus propias competencias y conocimientos profesionales y una actitud comprensiva y empática hacia las competencias y conocimientos de otros profesionales.

CN3 - Contribuir a la mejora continua de su profesión, así como de las organizaciones en las que desarrolla sus prácticas a través de la participación activa en procesos de investigación, desarrollo e innovación.

CN4 - Comprometerse activamente en el desarrollo de prácticas profesionales respetuosas con los derechos humanos, así como con las normas éticas propias de su ámbito profesional para generar confianza en los beneficiarios de su profesión y obtener la legitimidad y la autoridad que la sociedad le reconoce.

CN5 - Participar activamente en la integración multicultural que favorezca el pleno desarrollo humano, la convivencia y la justicia social.


Objetivos:

1º.- Proporcionar al alumno el conocimiento de los conceptos fundamentales del Sistema de la Seguridad Social en materia de prestaciones de la SS, fin último de la razón de ser del Sistema Público de SS (la acción protectora).

2º.- Capacitar para la aplicación de los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos en sus diversos ámbitos de actuación: asesoramiento laboral, gestión y dirección de personal, organización del trabajo y gestión y mediación en el mercado de trabajo, tanto en el sector privado como público. Capacitar para aplicar las tecnologías de la información y la comunicación en sus diferentes ámbitos de actuación.

3º.-Capacitar para el aprendizaje autónomo de nuevos conocimientos y técnicas.
Capacitar para el acceso, con razonables garantías de éxito, a estudios posteriores especializados y de postgrado.

4º.-Proporcionar al alumno los conocimientos necesarios para comprender y actuar, desde los aspectos relacionados con las relaciones laborales, en el sistema productivo canario.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 3 / 11	ID. Documento W7m0mdA87h9EnG87rg6T%g\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2019 14:33:11	

Contenidos:

LECCION 1ª-. La acción protectora: conceptos y tipología.
➢ Conceptos esenciales.
➢ Las prestaciones: tipología y reglas generales.
➢ Requisitos generales y particulares para acceder a la protección.
➢ La prescripción y la caducidad de las prestaciones.
➢ Efectos de las cotizaciones superpuestas en varios regímenes en orden a las pensiones de la
➢ Seguridad Social.
➢ La responsabilidad empresarial en la acción protectora.
➢ Diversificación de la protección en función de los riesgos: El accidente de trabajo y la
➢ enfermedad profesional.
➢ El accidente de trabajo.
➢ Concepto de enfermedad profesional.

LECCION 2ª-. Alteración de la Salud y prestación de asistencia sanitaria.

1-. La protección de la salud. Concepto.
2-. Ordenación de los servicios sanitarios.
3-. Las prestaciones de asistencia sanitaria. Sujetos protegidos y contenido de la acción protectora
4-. Prestación farmacéutica.
5-. El reintegro de gastos médicos.

LECCION 3ª-. Incapacidad Temporal.

1-. Delimitación conceptual y consideraciones generales.
2-. Situaciones protegidas y requisitos del hecho causante.
3-. Contenido de la prestación por incapacidad temporal. Cuantía económica y base reguladora.
4-. Dinámica de la prestación.
5-. Control de la incapacidad temporal y sujetos responsables.

LECCION 4ª-. Maternidad, Paternidad, situación de riesgo durante el embarazo y situación de riesgo durante la lactancia natural.


1-. La protección por maternidad y por paternidad. Concepto y situaciones protegidas.
2-. Requisitos del hecho causante.
3-. Contenido de la prestación. Cuantía y base reguladora.
4-. Dinámica de la prestación.
5-. Situación de riesgo durante el embarazo y situación de riesgo durante la lactancia natural.
6-. Cuidado de enfermos con cáncer y otras enfermedades profesional.

LECCION 5ª-. Incapacidad Permanente

1. La protección del nivel contributivo.
1.1. Concepto y situaciones protegidas.
1.2. Grados de la incapacidad permanente.
1.3. Contenido de la prestación. Cuantía y base reguladora.
1.4. Dinámica de la prestación. La revisión de la incapacidad.
1.5. Tramitación y sujetos responsables de las prestaciones por incapacidad.
1.6. Prestaciones recuperadoras y lesiones permanentes no invalidantes. 2-. La protección del nivel no contributivo.
2.1. Concepto y beneficiarios de la pensión de incapacidad.
2.2. Cuantía y dinámica de la pensión.

LECCION 6ª-. Jubilación.

1-. La protección del nivel contributivo.
1.1. Concepto y consideraciones generales.
1.2. Sujetos protegidos y requisitos del hecho causante.
1.3. Contenido de la prestación. Cuantía y base reguladora.
1.4. Dinámica de la protección por jubilación. 1.5. Régimen transitorio.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 4 / 11	ID. Documento W7m0mdA87h9EnG87rg6T%g\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2019 14:33:11	

2-. La protección del nivel no contributivo.

2.1. Concepto y beneficiarios.

2.2. Cuantía y dinámica de la pensión

LECCION 7ª-. Muerte y Supervivencia.

1-. Concepto.

2-. Requisitos del hecho causante.

3-. Prestaciones por muerte y supervivencia.

3.1. Auxilio por defunción.

3.2. Pensión por viudedad.

3.3. Pensión por orfandad.

3.4. Prestaciones en favor de familiares.

3.5. Indemnizaciones especiales a tanto alzado.

LECCION 8ª-. Prestaciones familiares

1. Concepto y regulación

2. La protección familiar por hijo a cargo.

3. Nacimiento de hijos.

4. Nacimiento en familias numerosas, monoparentales, discapacitados.

5. Prestación contributiva: cómputo de periodos de excedencia y reducción de jornada.

LECCION 9ª-. Desempleo.

1-. Concepto legal de desempleo.

2-. La protección en el nivel contributivo.

2.1. Requisitos de acceso. En particular, la situación legal por desempleo por extinción del contrato de trabajo y por suspensión del contrato de trabajo.

2.2. Duración y cuantía de las prestaciones.

2.3. Dinámica del derecho.

3-. La protección en el nivel no contributivo.

3.1. Beneficiarios del subsidio.

3.2. Duración y cuantía del subsidio.

3.3. Dinámica del derecho.

LECCION 10ª-. Las prestaciones no contributivas.

1.- Planteamiento general.

2.- Jubilación no contributiva.

3.- Invalidez no contributiva.

LECCION 11ª-. Las prestaciones en los regímenes especiales (I).

1.- Planteamiento general.

2.- Régimen especial de trabajadores autónomos.

3.- Régimen especial de trabajadores del mar.

4.- Empleados de hogar.

Metodología:


De acuerdo con los objetivos, competencias y contenidos planteados, la metodología didáctica tendrá una orientación teórico-práctica desde una perspectiva expositiva-interactiva. En este sentido se intercalarán las exposiciones teóricas con actividades que realizará el alumnado para consolidar y profundizar en los contenidos teóricos.

Asimismo, se establecerán actividades individuales y en equipo y sesiones de trabajo para aplicar los contenidos adquiridos a la realidad educativa.

1.- CLASES PRESENCIALES

CLASES TEÓRICAS:

a) Organización y clarificación inicial del contenido, a través de lo que entendemos como clases

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 5 / 11	ID. Documento W7m0mdA87h9EnG87rg6T%g\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2019 14:33:11	

Expositivas.

Se pretende ofrecer al alumnado una panorámica básica y general del conocimiento disponible en torno a cada uno de los temas a los que hemos hecho referencia. El esquema expositivo podría presentar el siguiente proceso:

- Presentación del esquema de contenido del tema.
- Ubicación del tema en relación con los anteriores y siguientes.
- Desarrollo de dichos contenidos.
- Posibilidades de aplicación e intervención.
- Comentario y debate con recomendaciones de la bibliografía sobre dicho tema.

Uno de los objetivos de estas exposiciones, no sólo es que los alumnos reciban la información transmitida por el profesor, sino que se ha de procurar el propiciar durante dichas clases, la reflexión e intervención de los alumnos.

b) La participación activa y creativa del alumnado en el desarrollo de las clases, bien a través de la estructuración de trabajos en grupo, bien a través de discusiones y debates que se organizan en el aula sobre determinados temas, y a través de lo que entendemos como clases activas.

CLASES PRÁCTICAS:

Se realizarán prácticas en el aula para valorar la comprensión de la asignatura y poner en escena de manera procedimental las diferentes estrategias que nos ayudan a entender los procesos de Enseñar a Pensar y Aprender a Aprender, que se dan en los procesos de Aprendizaje.

Prácticas con dinámica grupal y trabajo cooperativo y que tendrán como complemento el desarrollo de determinadas actividades y participaciones en el foro de la Plataforma de Apoyo a la enseñanza Presencial del Campus Virtual, de cara a facilitar documentación anexa y seguimiento y apoyo de lo realizado en el aula.

2.- TRABAJO AUTÓNOMO DEL ALUMNO:

Los alumnos deben realizar una serie de actividades mediante el apoyo del Campus Virtual a partir de lecturas y tareas desarrolladas en clase y horas de dedicación para participar en los foros y estudio de la materia.

3.- SECUENCIACIÓN DE ACTIVIDADES

Los principales tipos de actividades de enseñanza y aprendizaje que se llevarán a cabo serán:

Actividades de Trabajo Presencial: Clase Presencial con exposición de contenidos mediante presentación o explicación por parte del profesor.

Aprendizaje Cooperativo y basado en casos prácticos en donde los alumnos abordarán problemas reales en pequeños grupos y bajo la supervisión del profesor.

Clases Prácticas en el Aula.

Discusión abierta (Foros) en gran grupo en el aula y mediante la Plataforma Virtual de los temas que necesiten una mayor profundización, planteados por el profesor.


Actividades de Trabajo Autónomo.

Trabajos para preparación de Actividades.

Estudio teórico de contenidos relacionados con las clases teóricas.

Actividades complementarias relacionadas con la asignatura.

A continuación se desglosan las actividades formativas previstas para que cada estudiante trabaje los contenidos de la materia y sus contenidos en créditos ECTS.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 6 / 11	ID. Documento W7m0mdA87h9EnG87rg6T%g\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2019 14:33:11	

Enseñanza presencial:

ACTIVIDAD Y PORCENTAJE DE TRABAJO DEL ESTUDIANTE COMPETENCIAS QUE DESARROLLA

Clases teóricas en grupo grande: 25% CGT1, CE1, CE2, CE4

Trabajo en grupo: 15% CN1, CGT2, CGT3, CGT4, CE5, CE6,

Actividades de evaluación: 5%

Trabajo autónomo del estudiante: 50% CGT5, CE3, CE4, CE5, CE8

Evaluación:

Criterios de evaluación

Se valorará el rendimiento y los aprendizajes adquiridos a través de una combinación equilibrada entre actividades de evaluación formativa y de evaluación final.

La evaluación formativa valorará el esfuerzo, el progreso en el aprendizaje y la consolidación de las competencias, e incentivará una dedicación constante a la materia a lo largo del semestre. Esta evaluación, con actividades, con participación en foros, permite expresar con mayor riqueza y permite el progreso del alumno en la adquisición de competencias.

La alternativa de evaluación final asociada a ejercicio individual, presencial y escrito, permitirá confirmar, fundamentalmente, la adquisición de conocimientos y realizar una valoración final de los resultados del aprendizaje.

1.- Participación en las prácticas de aula y foros de debate (virtual y/o presencial).

2.- Desarrollo de actividades de elaboración.

3.- Prueba de elaboración escrita.

En los artículos 16.6 y 16 Bis del Reglamento de Evaluación de los Resultados de Aprendizaje, señalan que aquellos que hayan solicitado, por escrito, ser excluidos de la evaluación continua serán evaluados por un tribunal (art. 12.3, 5 y 6 de dicho Reglamento), debiendo suponer dicho examen el 100% de la calificación de la asignatura. En este sentido, los estudiantes tienen que solicitar, por escrito, dicha exclusión a la CAD del Centro, al inicio del curso académico. En todo caso, el estudiante en 7ª convocatoria que no haya solicitado expresamente la exclusión de la evaluación continua y no haya superado la totalidad de la signatura por este procedimiento, deberá presentarse a un examen final de la asignatura completa en esa misma Convocatoria que será evaluado por un Tribunal conforme al artículo 12, apartados 5 y 6.


Sistemas de evaluación

A lo largo del desarrollo de la materia el estudiante tendrá que presentar, de manera oral o escrita, de forma individual o grupal, trabajos específicos. Éstos serán de corte teórico o práctico, con el objeto de que el profesorado y los estudiantes puedan realizar un seguimiento de la adquisición de competencias, así como incluir las calificaciones obtenidas por cada estudiante en estos trabajos como parte de la evaluación final de la materia. La participación activa en el aula, así como en los trabajos en equipo también tendrá un peso en la evaluación global de la materia.

Se pueden concretar los indicadores de evaluación en:

Examen escrito u oral: Comprende el 50% de la calificación final.

Trabajo en Grupo: Comprende el 25% de la calificación final.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 7 / 11	ID. Documento W7m0mdA87h9EnG87rg6T%g\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2019 14:33:11	

Actividades individuales en clase: Comprende el 25% de la calificación final.

Los estudiantes que participan en programas oficiales de movilidad con reconocimiento académico coordinados por la ULPGC y que se encuentren en la situación contemplada en el art. 51 del Reglamento de Movilidad de estudios con reconocimiento académico de la ULPGC, o bien estén matriculados en la ULPGC de asignaturas no incorporadas en sus acuerdos académicos, tienen derecho a ser dispensados de la asistencia a las clases y de la evaluación continua. Dichos estudiantes tienen derecho a ser evaluados mediante un sistema que les permita obtener la máxima calificación posible de acuerdo a lo establecido en el art. 37 de este Reglamento.

En la convocatoria extraordinaria estos alumnos se evaluarán de acuerdo a los siguientes criterios: examen con valor 10.

Criterios de calificación

La evaluación de la asignatura incluye tres partes: la realización de trabajos prácticos (individuales y grupales) y una prueba escrita.

Parte 1.- El trabajo en Grupo aporta el 25% de la calificación final y se evaluará a partir de la realización de una serie de actividades. Será obligatoria la entrega de todas las actividades de evaluación en los plazos previstos para poder superar el trabajo en Grupo.

La calificación oscila entre 0 y 2,5 puntos, y será necesario obtener una nota mínima de 1,25 puntos para poder superar la asignatura.

Parte 2.- Las actividades individuales aporta el 25% de la calificación final y se evaluará a partir de la realización de una serie de actividades en clase. Será obligatoria la entrega de todas las actividades de evaluación en los plazos previstos para poder superar dichas actividades individuales.

La calificación oscila entre 0 y 2,5 puntos, y será necesario obtener una nota mínima de 1,25 puntos para poder superar la asignatura.

Parte 3.- El examen aporta el 50% de la calificación final y se evaluará mediante las respuestas ofrecidas a preguntas del temario.


La calificación oscila entre 0 y 5 puntos, y será necesario obtener una nota mínima de 2,5 puntos para poder superar la asignatura.

En la convocatoria ordinaria, para aprobar la asignatura es imprescindible superar el examen con calificación mínima de aprobado, y haber asistido con regularidad a las clases prácticas (si no se ha asistido, aun cuando se apruebe el examen, no se aprobará la asignatura).

En las convocatorias extraordinaria y en la especial los alumnos que no hayan asistido a clases, la evaluación se limitará al examen, con valor de puntuación 10, sin consideración de las actividades individuales en clase ni el trabajo en grupo.

El alumnado que se encuentre en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria se les recuerda que podrán acogerse a lo estipulado en el Reglamento de Evaluación de los Resultados de Aprendizaje, en especial al artículo 12 y 16. El procedimiento de evaluación es el que se describe en los mismos.

Plan de Aprendizaje (Plan de trabajo del Estudiante)

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 8 / 11	ID. Documento W7m0mdA87h9EnG87rg6T%g\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2019 14:33:11	

Tareas y actividades que realizará según distintos contextos profesionales (científico, profesional, institucional, social)

1º.- Tareas y actividades en un contexto científico:

- Búsqueda de información sobre derecho vigente en materia de Seguridad Social, en el régimen de Seguridad Social aplicable a distintas actividades profesionales, etc.
- Búsqueda, lectura y análisis de normas legales y resoluciones judiciales.
- Lectura y resolución de supuestos prácticos relacionados con la materia estudiada en las clases teóricas, en los que el alumno deberá extraer los hechos relevantes e identificar las cuestiones que se plantean.

2º.- Tareas y actividades en un contexto profesional:

- Aprendizaje cooperativo basado en casos prácticos en donde los alumnos abordarán problemas reales en pequeños grupos, bajo la supervisión del profesor.

3º.- Tareas y actividades en un contexto social:

- Reuniones en grupo, presenciales y no presenciales.

Temporalización semanal de tareas y actividades (distribución de tiempos en distintas actividades y en presencialidad - no presencialidad)

Temas 1: Semana 1. Horas teóricas 4. Horas prácticas 1
Temas 2: Semana 2. Horas teóricas 4. Horas prácticas 1
Temas 3: Semana 3. Horas teóricas 4. Horas prácticas 1
Temas 4: Semanas 4 y 5. Horas teóricas 8. Horas prácticas 2
Temas 5: Semanas 6 y 7. Horas teóricas 8. Horas prácticas 2
Temas 6: Semana 8. Horas teóricas 4. Horas prácticas 1
Temas 7 y 8: Semanas 9 y 10. Horas teóricas 8. Horas prácticas 2
Temas 9 y 10: Semanas 11 y 12. Horas teóricas 8. Horas prácticas 2
Temas 11 y 12: Semanas 13 y 14. Horas teóricas 8. Horas prácticas 2
Tema 12: Semana 15. Horas teóricas 4. Horas prácticas 1

EN TODOS LOS CASOS, CADA SEMANA EL ALUMNO DEBE DEDICAR COMO TRABAJO AUTÓNOMO DEL ESTUDIANTE 5 HORAS PARA ESTUDIO DE CADA TEMA

Recursos que tendrá que utilizar adecuadamente en cada uno de los contextos profesionales.

Los recursos didácticos habituales serán:

Material editable elaborado por el profesor.

Artículos de consulta.

Libros de texto recomendados.

Videos.

Proyector multimedia.

Pizarra.

Entorno virtual de apoyo a la enseñanza presencial.


Panel de expertos.

Mesas de debate.

Exposiciones audiovisuales.

Bibliografía, sentencias, temario impartido por el profesor facilitado en soporte informático a través del campus virtual, y modelaje e impresos administrativos.

Se recomienda como texto de consulta el Manual de CURSO DE SEGURIDAD SOCIAL (José

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 9 / 11	ID. Documento W7m0mdA87h9EnG87rg6T%g\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2019 14:33:11	

Francisco Blanco Lahoz y Juan López Gandía, Editorial Tirant lo Blanch, última edición. Dado el carácter cambiante de la normativa de SS).

Resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar al finalizar las distintas tareas.

- 1º.- RA1. Conocer qué es el Sistema Público de SS (CGT1, CE1, CGT6, CE2, CE3)
- 2º.- RA2. Distinguir los distintos regímenes de SS (CGT1, CE1, CGT6, CE2, CE3)
- 3º.- RA3. Elaborar los modelajes de utilización práctica, en formato papel y transmisión informática. Calcular correctamente las cotizaciones a la SS (CGT3, CGT4, CGT5, CE2, CTG8)
- 4º.-RA4. Conocer las formas de pago, lugar y tiempo (CGT3, CGT4, CGT5, CGT6, CTG8)
- 5º.- RA5. Distinguir las entidades y organismos de la SS (CGT1, CGT2, CGT3, CGT4, CGT5, CE1, GT6, CE2, CE3, CE4, CGT7, CTG8, CN1)

Plan Tutorial

Atención presencial individualizada (incluir las acciones dirigidas a estudiantes en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria)

En clase y tutorías, en el despacho 116 del módulo A del edificio departamental de Ciencias Jurídicas. Campus de Tafira.

1 hora antes del inicio de cada clase.

El alumnado que se encuentre en 5º, 6º y 7º convocatoria, una vez seguido el procedimiento recogido en el artículo 16 Y 16 bis, del Reglamento de Evaluación de los resultados de Aprendizaje puede acogerse al siguiente plan tutorial:

1. Solicitar por correo electrónico cita con el profesor para personalizar el plan de trabajo acorde con las necesidades del alumnado.
2. Reuniones de tutorías individuales mensuales, donde se trabajarán los diferentes contenidos de la asignatura, así como las estrategias de abordaje de la evaluación, y las condiciones del plan de trabajo desarrollado por el profesorado en cada caso.
3. El alumnado asistirá a todas las reuniones planificadas inicialmente en el plan de trabajo a seguir, y desarrollará las acciones recogidas en dicho plan hasta la convocatoria del examen. La ausencia injustificada a alguna de ellas se considerará que renuncia al plan diseñado.


Este mismo plan de trabajo se aplicará a los alumnos con prórroga de matrícula por bajo rendimiento y para los estudiantes de retorno, según se recoge en el Plan de Acción Tutorial de la Facultad de Ciencias Jurídicas, en el apartado 3.

Atención presencial a grupos de trabajo

En clase y en el despacho.

Atención telefónica

En las tutorías, a través del teléfono 928.417127.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 10 / 11	ID. Documento W7m0mdA87h9EnG87rg6T%g\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2019 14:33:11	

Atención virtual (on-line)

A través del campus virtual de la ULPGC, y mediante correo electrónico (juandedios.fernandez@ulpgc.es).


Datos identificativos del profesorado que la imparte.

Datos identificativos del profesorado que la imparte

D/Dña. Juan de Dios Fernández Lupiáñez (COORDINADOR)
Departamento: 216 - DERECHO PÚBLICO
Ámbito: 140 - Derecho Del Trabajo Y De La Segurid. Social
Área: 140 - Derecho Del Trabajo Y De La Segurid. Social
Despacho: DERECHO PÚBLICO
Teléfono: 928457127 **Correo Electrónico:** juandedios.fernandez@ulpgc.es

D/Dña. José Ramón Dámaso Artilés
Departamento: 216 - DERECHO PÚBLICO
Ámbito: 140 - Derecho Del Trabajo Y De La Segurid. Social
Área: 140 - Derecho Del Trabajo Y De La Segurid. Social
Despacho: DERECHO PÚBLICO
Teléfono: **Correo Electrónico:** jose.damaso@ulpgc.es

Programa autenticado por el Administrador de Ciencias Jurídicas.
D. José Luis Muñoz Ben Mohamed

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 11 / 11	ID. Documento W7m0mdA87h9EnG87rg6T%g\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	Fecha de firma	
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	20/02/2019 14:33:11	